R/ 2190

REPUBLICA ORIENTAL DEL URGUAY

C.E. Nº 173165

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Montevideo, 01 ABR. 2009

VISTO: la visita que realizó a la República Oriental del Uruguay el señor Fernando Lugo, Presidente de la República de Paraguay, dentro del período comprendido entre los días 24 de marzo y 5 de abril de 2009;----------

CONSIDERANDO: que tal visita fue motivo de complacencia para el Gobierno de la República; ----------

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 287 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, al Decreto del Poder Ejecutivo 24/84 de 17 de enero de 1984 y al Decreto 362/98 de 8 de diciembre de 1998;----------

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase Huésped Oficial de Honor al señor Fernando Lugo, Presidente de la República de Paraguay, durante la visita que realizó a la República Oriental del Uruguay, dentro del período comprendido entre los días 24 de marzo y 5 de abril de 2009.----------

2º.- La Contaduría General de la Nación procederá a habilitar el incremento del crédito del Grupo 7, Subgrupo 7.2, Objeto 721 del Programa 001 "Administración", del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.----------

3º.- Comuníquese, etc.----------

DR. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República